BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 701 18 JUL. 2019 **De 2019**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES representado por la Doctora **LILIA VIVIANA FORERO ALVAREZ** en calidad de secretaria general (E) del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. 020 **de 2019** con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE TEJODROMO, EN EL MUNICIPIO DE TURBACO" PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V PARANACIONALES DEL BICENTENARIO– BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO. Por un valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCHENTA Y OCHO PESOS ($3.619.432.088.00).**

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **0575 0003 7122** del Banco Davivienda denominada "**TESORERIA DEPARTAMENTAL CONVENIO No. 020 DE 2019 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES DEL BICENTENARIO",** Con fecha de 19 de febrero de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 27 de marzo de 2019 el primer desembolso por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.447.772.835.00)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 0575 0003 7122** han generado rendimientos financieros por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($380.378,77)** desde la fecha de su apertura hasta Junio de 2019, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS No. 0575 0003 7122 Del Banco Davivienda		
Año	**mes**	**Rendimientos**
2019	febrero	$ 0,00
	marzo	$ 19.848,49
	abril	$ 118.719,00
	mayo	$ 123.072,46
	junio	$ 118.738,82
	TOTAL	**$ 380.378,77**

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo y especifica que estos deben

RESOLUCIÓN No. 701 De 2019

18 JUL. 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** – Reintegros Rendimientos Financieros Portafolio 426, código de operación Sebra 137.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 0575 0003 7122,** que ascienden a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($380.378,77);** a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional,** Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	$ 380.378.77	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 JUL. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: **MERLY GUETTE**
Revisó: **MASORY HADECHINE CARRILLO / Director Financiero de Tesorería**